



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11791

**Artículo-1º:**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 72,00.- (PESOS SETENTA Y DOS), a favor de la agente Fernández Graciela Virgilia, Legajo N° 11979/9, D.N.I. N° 17.396.781, en concepto de Bonificación Est. Decreto 2168/07 por Diciembre de 2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo      \$ 72,00

**TOTAL:**                                    \$ 72,00 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 72,00.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de octubre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 8285  
FECHA 17 OCT 2014

Registrada bajo el N° 11791

ESTA COPIA FUE HECHA DE SU ORIGINAL  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFESA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFESA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

